



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA

1225/1

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.989,55 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Ruth Alejandra Rinaldi - D.N.I. Nº 16.974.821 – Legajo Nº 20180/3, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./13 \$ 7.989,55

Total \$ 7.989,55 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato TML. \$ 119,84 \$ 119,84

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.989,55.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RÉCALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERNÁNDEZ MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1438

DE FECHA 30 MAY 2017

Registrada bajo el N°

1225/1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

SANDRA F. PLACANICA  
Jefe Int. Departamento  
Disposiciones Generales  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Gobierno

